

Ayacucho, 0 5 SET. 2013

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NO 5042013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente de Registro Nº 16828. de fecha 28 de diciembre del 2013; Informe Técnico N° 254-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E. Informe Técnico N° 273-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, Liquidación de Beneficios y Decretos N°s 10018-2013-GRA/ORADM-ORH, 1422-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, 11041-2013-GRA/ORADM-ORH y 1528-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en doce (12) folios sobre reconocimiento de Subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el señor TELESFORO BAEZ RAMIREZ, servidor nombrado con el Cargo de Ingeniero IV. Nivel Remunerativo P-6 de la Oficina Sub Regional de Vilcashuamán del Gobierno Regional de Ayacucho, hijo de la Q.E.V.F. señora Aquilina Ramírez de Báez, fallecida el 05 de diciembre del 2012; en la ciudad de Ayacucho, solicita el pago de los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio

Que, por medio del Informe Técnico Nº 273-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP, de fecha 14 de agosto del 2013, Liquidación del monto a otorgar elaborado por la Responsable del Area de Escalafón. Certificado de Defunción, Partida de Nacimiento, declaración jurada y Boletas de Venta de gastos, se encuentra debidamente sustentado el derecho que asiste al servidor precitado, para percibir los subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio.

Que, de conformidad a los artículos 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Resolución Ejecutiva Regional N° 995 y Resolución Directoral Regional N° 057-2007-







GRA/GG-ORADM, prevé que en casos de fallecimiento de familiar directo del servidor, dichos subsidios serán dos Remuneraciones Totales o Integras; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902: 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053. Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA-PRES y 570-2012-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor TELESFORO BAEZ RAMIREZ. hijo de la señora que en vida fue Aquilina Ramírez de Báez. el Subsidio por Fallecimiento la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO con 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,554.84) y el Subsidio de Gastos de Sepelio la suma de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO con 84/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,554-84) que hacen un total de: TRES MIL CIENTO NUEVE con 68/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,109.68) calculado en base a sus cuatro Remuneraciones totales percibido por el servidor a la fecha de fallecimiento de su señora madre

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al tipo de Transacción 2: Gastos Presupuestarios y la Especifica de Gasto 2 2 2 3 4 2 Gasto de Sepelio y Luto de Personal Activo, del Pliego 444, Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001 Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del año Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO - TRANSCRIBIR. el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.







